

"2109, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DE INVERSIONES FÍSICAS
FEDERALES

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "D3"

OFICIO NÚM. DGAIFF-K-1754/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2019

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS
FISCALIZADORES DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm .275-DS, con título "Construcción del Hospital General de Zona de 90 Camas, en Ciudad Acuña, Coahuila", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social .

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 21, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 29 de noviembre de 2019 a las 10:30 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Piso 9, Sala C, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C P .14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos que considere procedentes.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS
DIRECTOR DE AUDITORÍA D3

Firma en ausencia del Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación



c.c.p. CPC. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Mtro. Jairo Orlando Perilla Camelo, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Ing Anabel Quintero Molina, Directora de Auditoría "D4" de la DGAIFF de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T045

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DS

TÍTULO: Construcción del Hospital General de zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de noviembre de 2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1 Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En el análisis del proyecto denominado Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila, con clave 165DGYR0058, se observó que en el formato "Detalle de Programas y Proyectos de Inversión" de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2018, se reportó un presupuesto modificado de 186,725,578.00 pesos y un monto pagado por 186,436,776.00 pesos, determinándose una diferencia de 288,802.00 pesos, sin que la entidad fiscalizada acreditara las adecuaciones presupuestarias correspondientes; asimismo, la entidad fiscalizada sólo acreditó con documentación comprobatoria el ejercicio de 184,963,975.54 pesos, con lo que se tiene un monto de 1,472,800.46 pesos, sin el soporte documental correspondiente, en contravención de los artículos 57, 58, fracción III, y 66 fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN Sí (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1 Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable..
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública núm. 1-15050002-4-43747 relativo a la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila, se observó que previamente al inicio de los trabajos no se contó con la totalidad de los permisos necesarios para la ejecución de la obra, ya que no se acreditó la obtención del permiso sanitario para la construcción, acondicionamiento y equipamiento de establecimientos médicos que expide la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios; el permiso para planta de tratamiento de aguas residuales y manejo integral de residuos no peligrosos que otorga la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Coahuila; la Manifestación de Impacto Ambiental (ya que sólo se proporcionó un documento informativo, por no contar con el proyecto ejecutivo); y la factibilidad para el suministro del servicio de energía eléctrica que proporciona la C.F.E., lo anterior en contravención de los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados por las Mismas; 224, fracción I, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 14 del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza en Materia de Impacto Ambiental.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DS

TÍTULO: Construcción del Hospital General de zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de noviembre de 2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 3 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1 Verificar que la ejecución y pago se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública núm. 1-15050002-4-43747 relativo a la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila, se observó que no se justificó con la documentación de soporte correspondiente la sustitución del concepto de obra núm. OC04-050-010, "Muro de tabique de barro rojo recocido asentado con mortero..." con un precio unitario de 281.83 pesos por m², considerado en el catálogo original con un volumen de 15,214.56 m² y un importe de 4,287,919.44 pesos, por el concepto P09-OC04-001 "Muro elaborado con Novablock multiperforado de 20 x 11.5 x 32.5 cm...", con un precio unitario de 847.66 pesos por m² y un volumen de 16,349.47 m², para un total de 13,858,791.74 pesos, lo que representa un incremento del 223.0%, el cual se encuentra considerado dentro de la partida de "Presupuesto núm. 9 Albañilerías" junto con otros seis conceptos fuera del catálogo original referentes a la utilización de refuerzos mediante dalas y castillos propuestos por el contratista en concordancia con el sistema constructivo del fabricante de Novablock por un monto global de 29,072,567.76 pesos, sustitución que fue solicitada por el contratista sin que se acreditara la autorización por escrito de la Dirección de Proyectos del IMSS y del perito responsable del cálculo estructural del proyecto ejecutivo, incluida la utilización de los elementos adicionales de dalas y castillos, de los cuales la Directora Responsable de Obra señaló, mediante la nota de bitácora núm. 43 del 19 de julio de 2018, que en tanto no se presentaran dichas autorizaciones, la contratista debería apearse estrictamente a lo contenido en el proyecto ejecutivo, y en la nota de bitácora núm. 57 en la que se consignó que se continuaba con la colocación de Novablock en muros divisorios y en la fachada del hospital, indicando al respecto que mediante el oficio DRO/HGZ90/005 del 16 de agosto de 2018, la citada Dirección Responsable de Obra se había dado por enterada de los cambios y se deslindaba de toda responsabilidad técnica, civil y penal derivada de dichas modificaciones. Asimismo, tampoco se proporcionó la documentación correspondiente a la solicitud, conciliación y autorización de los siete precios unitarios extraordinarios correspondientes, por lo que el monto pagado en los conceptos relativos a dicha partida en el ejercicio 2018 por 23,640,682.32 pesos se considera injustificado. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 24, párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 23, párrafo primero, 99, párrafo segundo, 105 y 107 de su Reglamento.

NÚM. DEL RESULTADO: 4 **CON OBSERVACIÓN** **SÍ (X)** **NO ()**
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5 Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública núm. 1-15050002-4-43747 relativo a la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila, se observó que la entidad fiscalizada no acreditó las resoluciones de ajuste de costos emitidas sobre las solicitudes registradas en la bitácora de obra por parte del contratista los días 6 y 25 de abril y 10 de mayo de 2018. Lo anterior, en contravención de lo establecido en el quinto párrafo del Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 275-DS

TÍTULO: Construcción del Hospital General de zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 de noviembre de 2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SÍ (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2 Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de obra pública núm. 1-15050002-4-43747 relativo a la Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas en Ciudad Acuña, Coahuila, se constató la deficiente planeación y programación de la obra, debido a que no se contó previo al inicio de los trabajos con el proyecto ejecutivo correspondiente, lo que afectó el avance ininterrumpido de la obra, ya que hubo la necesidad de suspender totalmente los trabajos del 2 de mayo al 30 de junio de 2017, reanudándolos el 1 de julio de ese año, por lo que la nueva fecha de terminación de los trabajos sería para el 23 de octubre de 2018, sin embargo, a diciembre de 2018, solamente se tenía un avance físico reportado por la supervisión de obra del 33.65%. Adicionalmente, se han generado a la fecha de la revisión (noviembre de 2019) dos convenios modificatorios para incrementar el plazo de ejecución de 480 días naturales a 718 días naturales, es decir 238 días naturales adicionales que representan 49.58%, así como para acreditar la autorización de volúmenes adicionales por 79,375,107.80 pesos, conceptos fuera del catálogo original por 139,774,683.28 pesos y cancelación de conceptos y reducción de volúmenes por 149,589,388.85 pesos. Lo anterior, exhibe que no garantizó que los recursos aplicados a dicho proyecto se administraran con eficiencia, eficacia y economía para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados en incumplimiento de los artículos 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 23 y 24 de su Reglamento.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

ARQ. JOSÉ FERNANDO URBAN Y RUIZ
AUDITOR HABILITADO

ARQ. ALBERTO MÉNDEZ VILLALOBOS
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JOSÉ MARÍA NOGUEDA SOLÍS
DIRECTOR DE AUDITORÍA "D3"